RESOLUCIÓN Nº 971/2013

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 14/2013, "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS DEL AISP", CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA DINAC DEL PRESENTE EJERCICIO.----------

PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCION

Asunción, 24 de junio de 2013

VISTO: La Nota UOC/DL Nº 191/2013, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 951/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 002750/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC, para la aprobación del mismo y para la autorización del Llamado a Contratación por Excepción Nº 14/2013, "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS DEL AISP".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite la documentación correspondiente al llamado a Contratación por Excepción Nº 14/2013, a ejecutarse en el presente Ejercicio, del Programa Anual de Contrataciones.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, menciona entre otras cosas que es parecer de la misma, que se podrá proseguir con la Contratación Directa por Excepción Nº 14/2013, "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS DEL AISP" con la empresa EL FAROL S.A., siempre que la misma garantice el Estado de las mejores condiciones, atendiendo a los intereses de la DINAC como organismo estatal, y así mismo la Institución haya dado cumplimiento a lo dispuesto en los preceptos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Art. 1º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar **Contratación por Excepción Nº 14/2013 "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURAS DEL AISP"**, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la DINAC del presente ejercicio.----------

Art. 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)** de la Institución, tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por Excepción.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

ECO. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso c.c. 1752 Asunción-Paraguay
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406 Sec.Gral Fax (595-21) 212.530– email: presiden@dinac.gov.py